FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 00839817 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 238-CENAC-PERSONAL-2023-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 811-CENACPERSONAL-2023, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y EDWIN ANTONIO RUBIO AGULAR, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80879460, EXPEDIDA EN BOGOTA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURIDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA".

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

INTERVIENEN: **Teniente Coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

EDWIN ANTONIO RUBIO AGULAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80879460, expedida en **BOGOTA**
Contratista

MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor Contrato

ASUNTO:

TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 811-CENACPERSONAL-2023, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y EDWIN ANTONIO RUBIO AGULAR, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80879460, EXPEDIDA EN BOGOTA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURIDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA".

El suscripto **Teniente Coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONALCENAC DE PERSONAL,** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80879460**, expedida en **BOGOTA** con Tarjeta Profesional No. **203438** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** residente en La CALLE 8ª NO. 88-90 de la ciudad/municipio **BOGOTA**, teléfono fijo / celular **3045766443**, de profesión **ABOGADO** con posgrado en **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO** y con Registro Único Tributario No. **80879460-9,** correo**: edwinrubioaguilar@gmail.com**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 811-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**238-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**811-CENACPERSONAL-2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JUNIO DE 2023
CDP	**No. CDP:2023** **Fecha expedición:** 18 DE ENERO DE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DICRE **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 75823** **Fecha expedición**: 07 DE JUNIO DE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DICRE **Posición catálogo de gasto:** A A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

SC6310-1

	Recurso: REC-10 CSF **Valor: $26'600.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 71643356 SEGUROS MUNDIAL **Acta Aprobación Póliza:** 0000534769 **Fecha Acta Aprobación:** 13 DE JUNIO DE 2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	13/06/2023
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	31/12/2023
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	**VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.600.000)** así: MEDIANTE **PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. CIRCULAR No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CATEGORÍA IV NIVEL 2**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11'400.000.00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15'200.000,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURIDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo, a los Funcionarios Competentes y Funcionarios de Instrucción. 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos. 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación, apertura, interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y segunda instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continúo en el impulso procesal de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 5. Asistir a las audiencias, propias de los procesos disciplinarios, con el fin de brindar la asesoría a los Funcionarios Competentes. 6. Brindar asesoría y proyección de documentos para resolver recursos e incidentes en los procesos disciplinarios y administrativos. 7. Asesorar y controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores de los procesos disciplinarios y administrativos. 8. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas, sabanas y formatos de EXCEL de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato. 9. Asesorar, verificar, mantener y cumplir con adecuado archivo de los expedientes. 10. Participar en la formulación de políticas de capacitación y divulgación de los objetivos de control disciplinario, administrativo, de las normas, jurisprudencia y doctrina en materia disciplinaria. 11. Asesorar la proyección de respuestas a quejas, derechos de petición, requerimientos de justicia en materia disciplinaria y administrativa, dentro del término legal. 12. Asesorar la proyección de respuestas a acciones de tutela, incidentes y desacatos dentro del término legal. 13. Asesorar y responder plazos requeridos por el Comando Superior, en el término indicado sobre asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. 14. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 15. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones fijadas con las Centrales Administrativas y Contables y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas disciplinarios y administrativos propios de su experticia profesional, dejando como constancia la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe según se amerite.

16. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los procesos disciplinarios y administrativos, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.
17. Velar porque el archivo del área de gestión jurídica se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.
18. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato
19. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
20. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	**MY HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS Oficial Adquisicion bienes y servicios DICRE**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 00000218** fechada **18 DE ENERO DE 2023**

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		acta de Aprobación No.
				Inicio	Final	
INICIAL	71643356	Cumplimiento del contrato	$2'660.000,00	02/06/2023	05/07/2024	0000534769 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023
		Calidad del servicio	$2'660.000,00	02/06/2023	05/07/204	

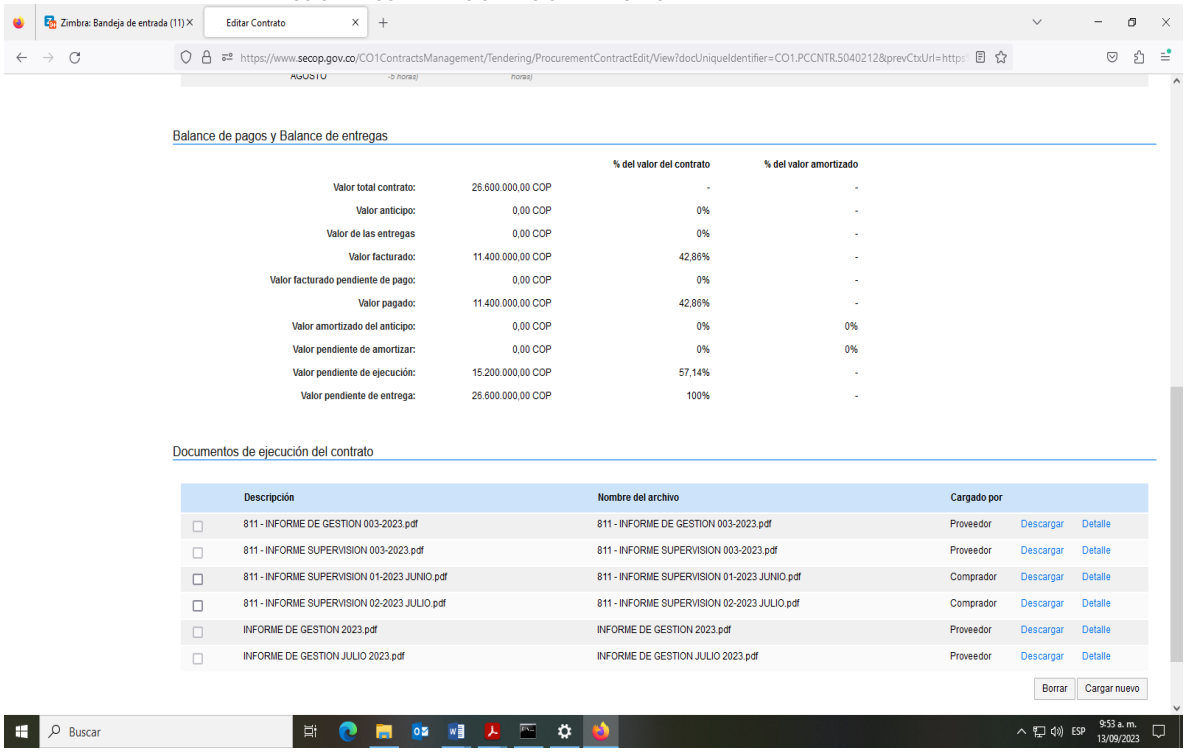
I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-JUNIO/2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 –JULIO /2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 – AGOSTO /2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003 correspondiente a los 03 fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	26.600.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	11.400.000,00 COP	42,86%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	11.400.000,00 COP	42,86%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	15.200.000,00 COP	57,14%	-
Valor pendiente de entrega:	26.600.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
811 - INFORME DE GESTION 003-2023.pdf	811 - INFORME DE GESTION 003-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
811 - INFORME SUPERVISION 003-2023.pdf	811 - INFORME SUPERVISION 003-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
811 - INFORME SUPERVISION 01-2023 JUNIO.pdf	811 - INFORME SUPERVISION 01-2023 JUNIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
811 - INFORME SUPERVISION 02-2023 JULIO.pdf	811 - INFORME SUPERVISION 02-2023 JULIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION 2023.pdf	INFORME DE GESTION 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION JULIO 2023.pdf	INFORME DE GESTION JULIO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE		
Valor inicial	$26'600.000,00	
Vr. Adiciones	-	
Vr. Pagado a la fecha		11'400.000,00
Vr. Pendiente por Ejecutado CRP No. 75823		15'200.000,00
SUMAS IGUALES	$26'600.000,00	$26'600.000,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtmartinp	TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-12-1:56 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2023 de fecha 2023-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	75823	Fecha Registro:	2023-06-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	26.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	26.600.000,00	Saldo x Obligar:	15.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	80879460	Razón Social:	EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	000885012	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	811	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-06-07

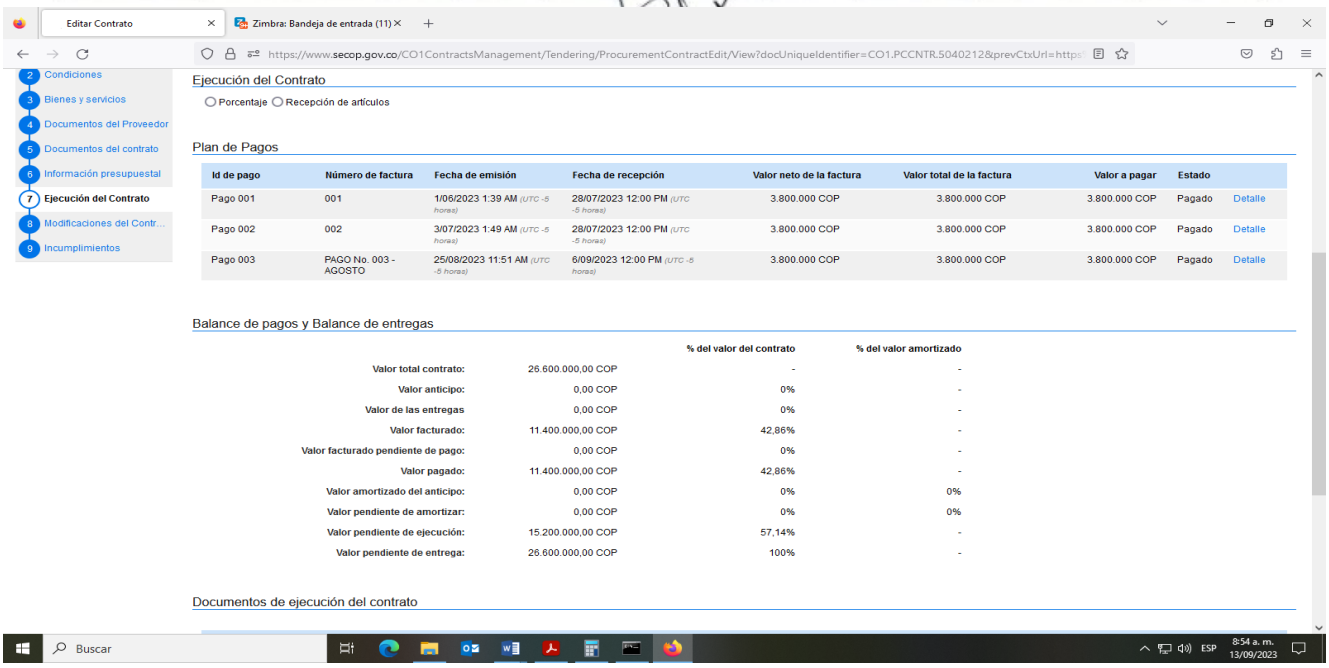
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		26.600.000,00	0,00		
					Total:	26.600.000,00	0,00	26.600.000,00	15.200.000,00

Objeto:	DICRE - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURIDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA - CTO NO. 811 - CENACPERSONAL 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-28	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-28	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-28	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-28	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-28	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **811-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 811-CENACPERSONAL-2023**

IV. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 08 de agosto de 2023, la contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **811-CENACPERSONAL-2023**; así: (…) **"lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual , debido a motivos de índole personal" (…).**

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Bogotá, D.C 8 de agosto de 2023

SEÑOR MAYOR
HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición bienes y servicios DICRE
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Solicitud de Terminación Anticipada y liquidación Bilateral por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicio No. 811-CENACPERSONAL-2023

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 811-CENACPERSONAL-2023 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO (DISCIPLINARIOS EXTERNOS) PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA por valor total de $26.600.000 con un plazo de ejecución de 7 de junio de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023, me permito solicitar su concepto de viabilidad para tramitar la terminación y liquidación de manera anticipada por mutuo acuerdo del mismo, a partir del 28 de julio de 2023 (30 días calendario de anterioridad) en consideración a lo establecido en su ***CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:*** *El presente contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. El* ***MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL*** *pagará al* ***CONTRATISTA,*** *los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados. Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato, sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del contrato, en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes: a) En la medida en que queden inconclusas actividades que de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la entidad; b) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que ésta situación le causa; c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por la cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales.*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, debido a motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba del contrato.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que

no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

Atentamente,

Edwin Antonio Rubio Aguilar
c.c. 80.879.460
Tel:3045766443

Que mediante Radicado No. 2023496002050381 de fecha 10 de agosto de 2023 el señor **MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 811-CENACPERSONAL-2023**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato lo cita con fecha 14 de agosto de 2023 con el fin de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente. (Anexo escáner)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023496002050381**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE -17.5

Bogotá D.C, 10 de agosto de 2023

Señor Prestador de Servicio
EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR
Contratista Contrato No. 811-CENACPER-2023
Teléfono 304 5766443
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato N° 811-CENACPERSONAL-2023

En referencia al oficio sin radicado de fecha 8 de agosto de 2023, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° **811-CENACPERSONAL-2023**, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N° 811-CENACPERSONAL-2023 terminación anticipada por mutuo acuerdo, este podrá darse por terminado anticipadamente entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por parte del interesado.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con el Gerente del proyecto el 14 de agosto de 2023, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud y tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición bienes y servicios DICRE
Supervisor Contrato

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261469 Ext. 38007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2023496008148056 de fecha 14 de agosto de 2023 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medios de conseguir un profesional que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato. (Anexo copia acta)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2023496008148056:	Fecha	14 de agosto de 2023
		Lugar	INSTALACIONES DICRE
Asunto	REUNIÓN ACUERDO CESIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 811-CENACPERSONAL-2023		
Hora inicio	10:00	Hora finalización	11:00
Participantes	CR LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO – Gerente Proyecto MY HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS – Supervisor Contrato EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR - Contratista		
Ausentes	NINGUNO		

Orden del día:

1. SALUDO
2. ANÁLISIS SITUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 811-CENACPERSONAL-2023
3. CESIÓN DE CONTRATO No. 811-CENACPERSONAL-2023
4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 811-CENACPERSONAL-2023
5. CONCLUSIONES

Desarrollo:

La Presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 811-CENACPER-2023, de no ser posible acordar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral conforme a lo estipulado en el artículo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00034584 que emite el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional.

En concordancia a lo estipulado en el artículo No. 1602 del Código Civil Colombiano donde se indica: *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas en el contrato. En el caso de la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la gestión No. 811-CENACPER-2023.

Si bien es cierto, es de común acuerdo entre las partes, estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación del servicio público; por tanto, dicha terminación debe ser motivada y tenerse en cuenta

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato según los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita del día 8 de agosto de 2023, el contratista solicito el aval del supervisor para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 811-CENACPER-2023, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por los motivos expuestos, así:

 "Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, debido s motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba del contrato"

 Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. De lo anterior y una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 811-CENACPER-2023 se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos determinados en las obligaciones contractuales pactadas y suscritas en el contrato.

3. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 811-CENACPER-2023 no es causal de paralización de los servicios prestados para la Dirección de Contratación Regional y Especializada y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil, categoría y experiencia requerida para tal fin.

4. Que la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se realizara la búsqueda de un candidato que cumpla con el perfil requerido en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones contractuales, sin afectar la misión encomendada a la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

5. Por último, se concluye, que no se encontró un profesional en derecho que cumpla con el perfil, categoría y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, por ende, se determina realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
VIABILIDAD TERMINACIÓN CONTRATO	SUPERVISOR	SIN DETERMINAR

Convocatoria próxima reunión: NINGUNA

Firma
MY HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición bienes y servicios
Secretario de la Reunión

Firma
MY HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición bienes y servicios
Quien preside la reunión

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2023496008148056	Fecha: 14 de agosto de 2023 Lugar: INSTALACIONES DICRE	Presidida por: MY MORALES GALVIS HOLMAN ERNESTO
Asunto:		REUNIÓN ACUERDO CESIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 811-CENACPERSONAL-2023	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	Edwin Rubio Aguilar	Asesor Jurídico	3045766443	DICRE	80879460	
	My Holman Morales	Bio DICRE	3138587961	DICRE	74387[illegible]	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Que con fecha 22 de agosto de 2023 mediante RADICADO No. 2023496019469723 el señor **MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS** emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 811-CENACPERSONAL-2023.** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera con la categoría y nivel establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato, lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** del contrato. (Anexo concepto)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023496019469723**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE -17.5

Bogotá D.C, 22 de agosto de 2023

Para: Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal

De: Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor del Contrato

Asunto: Concepto de **VIABILIDAD** para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **811-CENACPER-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **811-CENACPER-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 02 de junio de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL y **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR,** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **80.879.460** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.**", por valor total de **(VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.600.000)),** con un plazo de ejecución desde el día 13 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

1. Que mediante comunicación escrita del día 08 de agosto de 2023, el contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **811-CENACPER-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

 "Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, debido a motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba del contrato.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 208-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261469 Ext. 39007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023496019469723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 811-CENACPERSONAL-2023, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 811-CENACPERSONAL-2023, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. 811-CENACPERSONAL-2023 no es causal de paralización de los servicios de los servicios prestados para la Dirección de Contratación Regional y Especializada y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. Por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que el contratista **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía N°. **80.879.460**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 13 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261469 Ext. 39007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023496019469723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

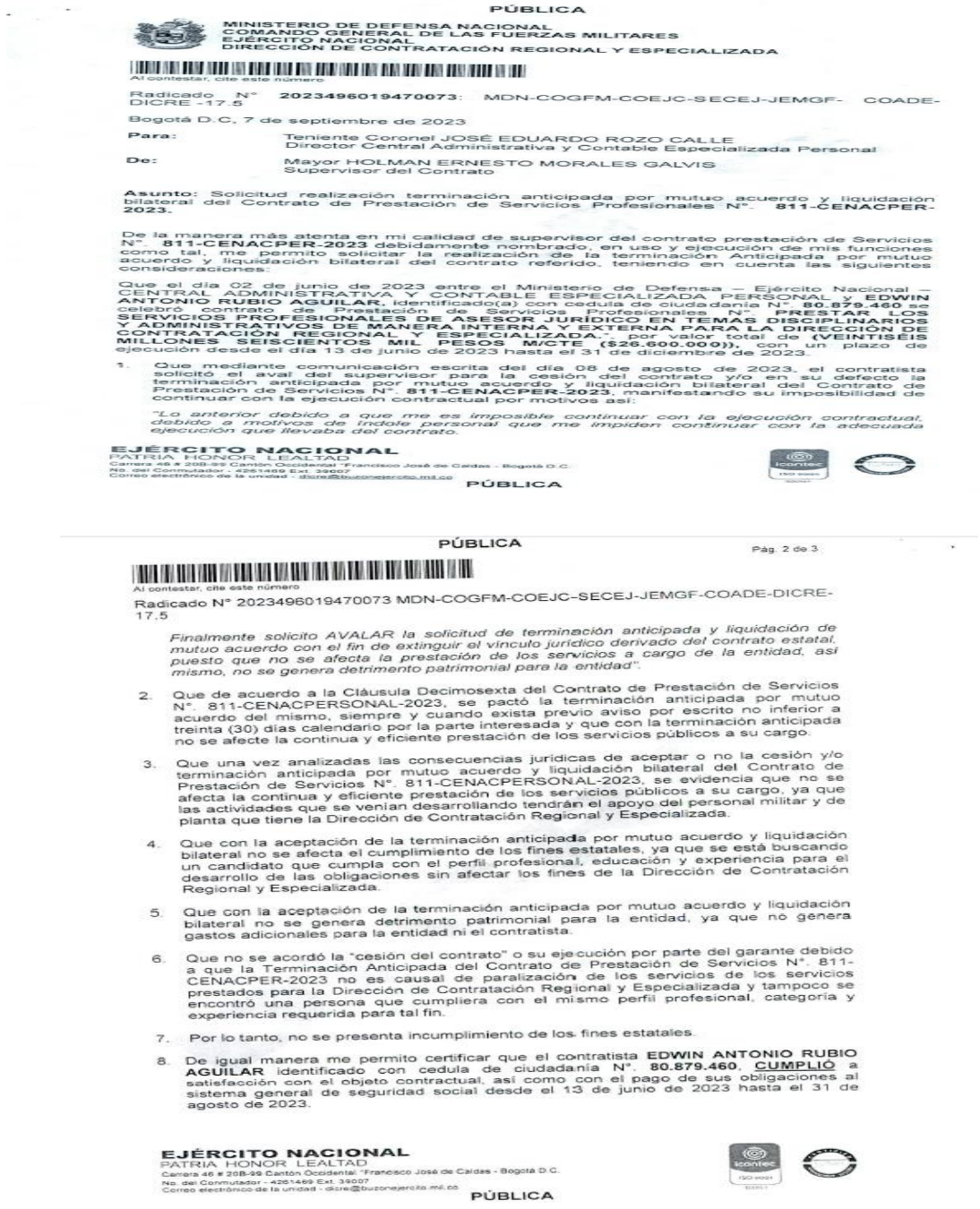
El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor total del Contrato	$26.600.000,00	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		$11.400.000,00
Valor Pendiente por Ejecutar		$15.200.000,00
TOTAL	$26.600.000,00	$26.600.000,00

Cordialmente,

Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición Bienes y servicios DICRE
Supervisor contrato No. 811-CENACPERSONAL-2023

Que mediante radicado No. 2023496019470073 de fecha 07 de septiembre de 2023 el señor el señor **MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 811-CENACPERSONAL-2023,** solicita a la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL la realización de la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral: (anexo copia)



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023496019470073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE -17.5

Bogotá D.C, 7 de septiembre de 2023

Para: Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal

De: Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor del Contrato

Asunto: Solicitud realización terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **811-CENACPER-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **811-CENACPER-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la realización de la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 02 de junio de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL y **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **80.879.460** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA."** por valor total de **(VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.600.000))**, con un plazo de ejecución desde el día 13 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

1. Que mediante comunicación escrita del día 08 de agosto de 2023, el contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **811-CENACPER-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, debido a motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba del contrato.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261469 Ext. 39007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023496019470073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 811-CENACPERSONAL-2023, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 811-CENACPERSONAL-2023, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. 811-CENACPER-2023 no es causal de paralización de los servicios de los servicios prestados para la Dirección de Contratación Regional y Especializada y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. Por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que el contratista **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía N°. **80.879.460**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 13 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261469 Ext. 39007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet



PÚBLICA

Pág. 3 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023496019470073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor total del Contrato	$26.600.000,00	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		$11.400.000,00
Valor Pendiente por Ejecutar		$15.200.000,00
TOTAL	$26.600.000,00	$26.600.000,00

Cordialmente,

Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición bienes y servicios DICRE
Supervisor contrato No. 811-CENACPER-2023

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 811-CENAC PERSONAL-2023**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80879460**, expedida en **BOGOTA**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 811-CENAC PERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y *Servicio* **EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80879460**, expedida en **BOGOTA**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 75823 de fecha 07 de Junio de 2023 por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15'200.000,00) - Rubro Presupuestal A-02-02-02008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - REC-10 CSF** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 811-CENAC PERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes del mes de septiembre de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80879460**, expedida en **BOGOTA**
Contratista

MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILIA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM